

## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## ORIENAMAN 11490

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por Mirta Raquel Brotto, Edgardo Roberto Verga y Sebastián Enrique Verga, como propietarios fiduciarios y de Diógenes Rubén Ayala como fiduciario, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, de tres fracciones, dos de ellas destinadas a espacio verde ubicadas en las manzanas Nros. 9324 y 9424, con una superficie de 3.252,05 m2 y una fracción destinada a calle Neuquén, Rivadavia y Pública 46.50 y Pjes. Nros. 48.30; 48.50 y 48.70 con una superficie de 8.940,01 m2.
- <u>Art. 2º:</u> Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.
- Art. 3°: Apruébase la traza de las vías públicas tramitadas en Expte. Vs. 2.968-B-97 y glosados, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de mayo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando